

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2022 00137 00

HIPOTECARIO

DEMANDANTE: JUAN PABLO ORDOÑEZ VILLAVECES

DEMANDADO: CLAUDIA JANETH QUIROGA CORDERO

Téngase por notificado por conducta concluyente a la demandada **CLAUDIA JANETH QUIROGA CORDERO** de la orden pago librada en su contra, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 301 del C.G.P.

De otro lado y teniendo el escrito allegado por las partes a través del cual solicitaron la suspensión del proceso, el Despacho al encontrar reunidos los requisitos establecidos en el artículo 161 del C.G.P., dispone **SUSPENDER** el presente trámite hasta el 9 de abril del año que avanza.

Vencido el término anterior, ingrese el proceso al despacho para continuar con la etapa procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18e9d5c42ae73572e8c9a54c1b4fb9859507d65c56f17f6752fb3a1ba691271c**

Documento generado en 08/02/2023 09:53:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>